



# Guía de Estudio: Ley 20.724 (Ley de Fármacos I)

## 1. Introducción

La **Ley 20.724**, publicada en 2014, modifica el Código Sanitario con un objetivo claro: cambiar la visión que se tiene de la farmacia en Chile. Deja de verse como un simple comercio para definirse legalmente como un **Centro de Salud**.

Esta ley busca garantizar que la población tenga acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, promoviendo la transparencia en los precios y fomentando el uso de medicamentos bioequivalentes (genéricos certificados).

---

## 2. Contenido Principal

Para facilitar tu estudio, hemos dividido el contenido en **5 Módulos Clave**:

### Módulo A: La Farmacia como Centro de Salud

Este es el corazón de la ley. Se establece que la farmacia es un lugar donde se realizan acciones sanitarias, no solo ventas.

- **Definición:** Las farmacias son centros de salud y deben cooperar para garantizar el uso racional de los medicamentos.
- **Dirección Técnica:** Deben ser dirigidas obligatoriamente por un **Químico Farmacéutico**, quien debe estar **presente durante todo el horario de funcionamiento**.
- **Rol del Profesional:** El farmacéutico no solo administra; debe dispensar, informar al paciente y supervisar procesos clave como el fraccionamiento.

### Módulo B: La Receta y la Bioequivalencia

La ley cambia las reglas del juego en la prescripción para empoderar al paciente:

1. **Contenido de la Receta:** El médico debe prescribir el medicamento por su nombre de fantasía, pero **obligatoriamente** debe agregar la Denominación Común Internacional (el nombre genérico).
2. **Intercambiabilidad:** Si el medicamento recetado tiene alternativas **bioequivalentes** certificadas, el farmacéutico debe ofrecerlas a solicitud del paciente. Esto permite cambiar un medicamento de marca costoso por uno bioequivalente más económico y

con la misma eficacia comprobada.

3. **Receta Electrónica:** Se regula el uso de recetas electrónicas y se protege la privacidad de los datos del paciente (datos sensibles).

## Módulo C: Prohibición de la "Canela" (Incentivos)

Para evitar que te vendan lo que le conviene a la farmacia y no lo que necesitas, la ley prohíbe terminantemente los incentivos económicos ("la canela").

- **Prohibición:** Quedan prohibidos los pagos, comisiones o premios a los vendedores y farmacéuticos por vender una marca específica de medicamentos.
- **Objetivo:** Que la recomendación sea puramente sanitaria y no comercial.

## Módulo D: Transparencia de Precios y Venta Directa (OTC)

La ley busca que el paciente sepa cuánto va a pagar y tenga acceso fácil a remedios simples.

- **Precios en el Envase:** Es obligatorio que cada caja de medicamento tenga el **precio de venta marcado en el envase**.
- **Listas de Precios:** Las farmacias deben tener listas de precios disponibles (físicas o digitales) sin intervención de terceros.
- **Góndolas (Venta Directa):** Los medicamentos de venta directa (sin receta, como analgésicos simples) pueden estar en estanterías al alcance del público, siempre que estén en un área especial y cumplan requisitos de seguridad para niños.

## Módulo E: Fraccionamiento de Medicamentos

La ley introduce el concepto de **fraccionamiento**, que es la venta de la cantidad exacta de dosis que el paciente necesita (por ejemplo, comprar solo 5 pastillas si el tratamiento es de 5 días, en lugar de una caja de 30).

- Este proceso debe ser realizado o supervisado por el Químico Farmacéutico.
- El envase fraccionado debe estar correctamente rotulado con la información del paciente y del medicamento para evitar errores.

---

## 3. Conclusión

La **Ley 20.724** marca un antes y un después en la salud pública chilena. Su mayor legado es la definición de la farmacia como un centro de salud y la protección del bolsillo del paciente a través de la bioequivalencia obligatoria y la prohibición de incentivos perversos en la venta.

Para quien trabaja en farmacia, esta ley exige un comportamiento ético, transparencia total en los precios y una participación activa del Químico Farmacéutico en la atención al paciente.

**Fuente utilizada:** Ministerio de Salud de Chile. Ley N° 20.724: Modifica el Código

*Sanitario en materia de regulación de farmacias y medicamentos.*